

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE FINANZAS Y LOGÍSTICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

## CONCEDE BONIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL ESTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO, 31/03/2025 - 1306.-

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2023 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo 1.825 de 1998 del Ministerio del Interior, que aprueba reglamento de calificaciones del personal afecto al estatuto administrativo; el Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile, en su sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024; la Resolución 9.636 del 25 de octubre de 2022 de esta procedencia; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Universidad reconocer y compensar a funcionarias y funcionarios administrativos de acuerdo a su rendimiento, evaluado en concordancia con el sistema de calificaciones contemplado en el Estatuto Administrativo.
2. Que la Junta Directiva, con fecha 20 de diciembre de 2024, aprobó conceder una bonificación de desempeño para aquellos funcionarios y funcionarias del estamento administrativo, que hayan obtenido calificaciones sobresalientes de acuerdo a los parámetros que se indican a continuación.

### RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** para el año 2025, a las funcionarias y a los funcionarios vigentes de la Universidad, afectos al Estamento Administrativo, incluyendo al personal de las leyes 15.076 y/o 19.664, o las que reemplacen, excluyendo al personal académico, al personal nombrado por hora de clase, a los funcionarios y funcionarias que perciban asignación de responsabilidad y a los funcionarios y funcionarias que por cualquier causa hubieren desempeñado efectivamente sus funciones por un lapso inferior a seis meses y que no presenten calificación en el periodo anterior, una bonificación de desempeño en tres (3) cuotas en los meses de abril, septiembre y noviembre año 2025, por los montos que se indican y según puntajes obtenidos en el proceso de calificaciones del periodo 2023 – 2024, que se ordenan en los tramos del siguiente cuadro:

| PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN SEGÚN TRAMO OBTENIDO |            |           |           |           |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|
| Puntaje sistema evaluación del desempeño        | 100,0-95,0 | 94,9-90,0 | 89,9-85,0 | 84,9-81,0 |
| Porcentaje de bonificación                      | 100%       | 75%       | 50%       | 25%       |

| JORNADA          | Abril      | Septiembre | Noviembre  | Total anual por persona | Monto total anual estimado |
|------------------|------------|------------|------------|-------------------------|----------------------------|
| Jornada Completa | \$ 111.207 | \$ 111.207 | \$ 111.207 | \$ 333.620              | \$ 563.149.969             |
| 3/4 Jornada      | \$ 83.406  | \$ 83.406  | \$ 83.406  | \$ 250.217              | \$ 9.258.033               |
| 1/2 Jornada      | \$ 55.604  | \$ 55.604  | \$ 55.604  | \$ 166.811              | \$ 11.009.552              |
| 1/4 Jornada      | \$ 27.802  | \$ 27.802  | \$ 27.802  | \$ 83.406               | \$ 1.501.303               |
|                  |            |            |            |                         | \$ 584.918.857             |

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de transparencia activa de la página web de la Universidad.

3. **DISPÓNESE** que el gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al subtítulo 1.31 del presupuesto universitario.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. RODRIGO VIDAL ROJAS**

**RECTOR**